

si mismo, lo que me debia á mí; y si lo ha verificado, no se le puede acusar de contradiccion, pues ha hablado segun el mismo dice, con arreglo al tiempo. *No seria pues vergonzoso reconvenir á la Mirabeau, de la impresion que han hecho en su alma las calumnias con que la han despedazado.* Se la reconvendria con justicia de haber creído con demasiada facilidad, que un marido, á quien ella habia amado, y á quien las desgracias habian hecho sagrado (1), fuese un hombre vil é infame; no se le perdonaria el no querer prestarse á las aclaraciones que pudieran disipar su fatal error, y creer solamente las voces y testimonios injuriosos á su marido.

« Se dirá en su favor, que no se puede operar de repente una reunion contra la que se ha trabajado tan largo tiempo, despues de haber pintado á un hijo, á un sobrino, con los mas negros colores, despues de haber depositado las mas funestas y terribles confianzas en el corazon de una esposa tímida y sensible. ¿ No se ve claramente que con el objeto de impossibilitar la reunion, tuvieron mis enemigos la osadía de poner en boca de mi esposa las palabras de *se debe permitir, puede ser de alguna utilidad á la Mirabeau*, publicar las cartas de su suegro? Añádase á esto que estas cartas contienen *las mas terribles confianzas depositadas en el seno de una esposa tímida*, de manera que se encuentra confesado el misterio, la confianza, el depósito, y se duda si la Mirabeau puede ó no abusar. Si se dan á mi esposa terribles consejos, si se la arrastra á funestas acciones, se la prestan estraños medios para justificarla.

« *Pero vos, dice el libelo, habeis dado el primer ejemplo, sin necesidad de la comunicacion de cartas... vuestra esposa no ha roto el sello de los secretos domésticos; vos la habeis obligado á revelarlos.* ¿ Quién creeria esta objeccion, sino se leyera en el libelo? Incitais á la guerra á una desgraciada, sin darla una razon especial para ello; exigir de ella un proceder infame, y no podeis ensayar su defensa, sin que vuestros principios se vuelvan sobre vosotros mismos. *He comunicado sin necesidad las cartas de mi esposa.* ¿ Y por qué me acusais en su nombre de haber sofocado en su seno el amor conyugal, que tan público fué en la época en que nos separamos? Pretendiais que no era posible que mi esposa soportase mi vista, y os presenté el sentimiento que hizo de nuestra separacion; sosteniais que la habia maltratado, y os manifesté por su propio testimonio, que yo habia sido siempre justo y tierno con ella. ¿ Es

(1) *Homo miser, sacerrima res.* ¿ Cuan cierto es esto en los esposos!